



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

23 de abril de 1982

Núm. 829-I

### PREGUNTA

**Actuación de las Fuerzas de Orden Público en los locales de la AISS en Granada.**

**Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a actuación de las Fuerzas de Orden Público en los locales de la AISS en Granada, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento del Congreso de los Diputados tengo el honor de presentar ante esa Mesa, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre la actuación de las Fuerzas de Orden Público en los locales de la AISS en Granada, solicitando sea tramitada con respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

El día 17 del corriente mes, en la ciudad de Granada, como consecuencia de la convocatoria hecha por la Ejecutiva Provincial de Comisiones Obreras, varias decenas de trabajadores —afiliados a dicha Central Sindical— se encerraron en el primer piso del edificio que la AISS tiene en la ciudad capital, para reivindicar la devolución del patrimonio sindical tantas veces anunciada por la Administración y hasta el momento sin visos de llevarse a cabo en la provincia de Granada.

A las dos horas de iniciarse el encierro hicieron acto de presencia las Fuerzas de Orden Público, quienes ordenaron el desalojo inmediato y procedieron a él de forma tan violenta que, como consecuencia, se contabilizan varios heridos de consideración.

Por todo ello, el Diputado firmante formula la siguiente pregunta:

— ¿Qué instrucciones se cursaron a los mandos de las Fuerzas de Orden Público

para actuar en la forma citada, qué autoridad es responsable de esas instrucciones y qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar en lo sucesivo actuaciones de las FOP que luego han de lamentarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1982.—**Jaime Ballesteros Pulido**, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.880 - 1961